H-137

7113-1

24071 LEON

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 3 de marzo de 2008

Núm. 43

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
León 3
Astorga 3
Valderrey 4
San Emiliano 4
Cimanes del Tejar 4
Valdesamario 4
Cubillas de Rueda 4
Villasabariego 5
Villaselán 5
Matanza 5
La Pola de Gordón 5
Villamol 6
Villaturiel 6
Matadeón de los Oteros 6
Valverde Enrique 6
Izagre 7
Mancomunidades de Municipios
Comarca de Ponferrada 7
Juntas Vecinales
Finolledo 7
Valdevimbre 7
Alija de la Ribera 8
Valdealiso 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8
Oficina Territorial de Trabajo
Unidad de Relaciones Laborales 9
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 12
Dirección Provincial de Orense
Administración 32/02 12
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Anuncio 13
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia
Número nueve de León 14
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
Número cinco de Ponferrada 14
Juzgados de lo Social
Número uno de León 15
Número trece de Madrid 16
Número seis de Málaga 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de seis plazas de funcionario de la categoría de Ayudante de Cocina, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215, de 8 de noviembre de 2007.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 6 plazas de Ayudante de Cocina, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215 de 8 de noviembre de 2007, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

1. ABELLA DIAZ, DONILA
2. ALBALA OVEJA, LAURA
3. ALDONZA CANO, SUSANA
4. ALEGRE MATEOS, Mª CARMEN
5. ALIJA CHARRO, Mª DEL ROSARIO
6. ALONSO AMOR, ISIDRO
7. ALONSO DE LUIS, Mª ROSA
8. ALONSO GORDO, MARÍA CARMELITA
9. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA PAZ
10. ÁLVAREZ BARROS, BELLA LUZ
11. ÁLVAREZ CASTRO, SERGIO
12. ÁLVAREZ GARCÍA, ANA BELÉN
13. ÁLVAREZ GARCÍA, LAURA
14. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Mª DE LOS ÁNGELES
15. ÁLVAREZ PABLOS, ROSA LEONOR
16. ÁLVAREZ VALLEJO, Mª SOLEDAD
17. AUSIN MARTÍNEZ, Mª ÁNGELES
18. BA ERSOCH, ELISA
19. BAJO MARTÍNEZ, MARÍA GEMI
20. BAÑOS CABALLERO, Mª NATIVIDAD
21. BARREDO RIELO, MARÍA CRISTINA
22. BASCONES DIEZ, Mª MAR
23. BAYÓN MARTÍNEZ, JULIA Mª
24. BERMEJO CAZURRO, Mª FERNANDA
25. BLANCO MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
26. CACHÓN GARCÍA, MARÍA DEL SOCORRO
27. CAMBAS VALLINAS, Mª ÁNGELA
28. CAMPOS ROBLES, MARÍA CONCEPCIÓN
29. CANALES PELÁEZ, INMACULADA
30. CARBAJO CASADO, ELVIRA
31. CARBAJO CENADOR, MARÍA JOSÉ
32. CARBAJO PRIETO, Mª ÁNGELES
33. CARRASCO PÉREZ, ANTONIA PIEDAD
34. CARREÑO PAJARES, Mª JESÚS
35. CARVAJAL VEGA, ANA MARÍA
36. CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ANTONIO
37. CASTRILLO CASTRILLO, EVELYN
38. CASTRO GUTIÉRREZ, BEGOÑA
39. CHAMORRO RECIO, NATIVIDAD
40. CIDON ALONSO, FRANCISCA
41. COSTALES ESCAPA, CRISTINA
42. DELGADO ÁLVAREZ, MARÍA EUGENIA
43. DELGADO LINACERO, MARÍA ISABEL
44. DIEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
45. DIEZ MANZANEDO, JESÚS CANDIDO
46. DIEZ MANZANEDO, MARÍA TERESA
47. DOMÍNGUEZ DE LA FUENTE, MIGUEL
48. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO
49. DORAL TASCÓN, NURIA
50. EGUILUZ SÁNCHEZ, MARINA
51. ENJUTO SOMBRERO, MARTA
52. ESCAPA NAVAS, SOFÍA
53. ESCUDERO BASAÑEZ, VICENTE Mª
54. ESTEBAN ORTIZ, MINERVA
55. FALAGÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA
56. FEBRERO GARCÍA, Mª AMPARO
57. FELIPE DE GODOS, OLVIDO
58. FERNÁNDEZ ALONSO, ELENA
59. FERNÁNDEZ DELGADO, MARÍA LUZ
60. FERNÁNDEZ EPELDE, ISABEL ANTONIA
61. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARLOS
62. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA
63. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS
64. FERNÁNDEZ FERRERO, MARÍA LUZ
65. FERNÁNDEZ GÓMEZ, JUAN ANTONIO
66. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EUGENIA
67. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Mª DEL ROSARIO
68. FERNÁNDEZ HERRERO, BEGOÑA
69. FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN
70. FERNÁNDEZ LÓPEZ, Mª CRISTINA
71. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO
72. FERNÁNDEZ MATEOS, Mª PILAR
73. FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA LUZDIVINA
74. FERNÁNDEZ RAMÓN, MARÍA
75. FERNÁNDEZ RAMOS, VICENTE
76. FERRERAS GUTIÉRREZ, MARÍA OLGA
77. FONTECHA CABALLERO, ELENA
78. FRONTAURA DE LUIS, JUANA
79. FUENTES GONZÁLEZ, LUCAS
80. GALLEGO PÉREZ, ROSA MARÍA
81. GANCEDO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
82. GARCÍA ÁLVAREZ, ANTONIA
83. GARCÍA CANSECO, MONTSERRAT C.
84. GARCÍA ESTEBAN, FERNANDO
85. GARCÍA GARCÍA, Mª DOLORES
86. GARCÍA GUTIÉRREZ, ADOLFO
87. GARCÍA JUAN, TRINIDAD
88. GARCÍA LLAMAS, MARÍA DIVINA
89. GARCÍA LÓPEZ, BEATRIZ
90. GARCÍA LUDEÑA, Mª JOSEFA
91. GARCÍA MACHO, MARGARITA
92. GARCÍA PALOMO, MARÍA ALICIA
93. GARCÍA PÉREZ, NATIVIDAD PILAR
94. GARCÍA PÉREZ, SANTIAGO
95. GARCÍA REVILLA, Mª CONCEPCIÓN
96. GARCÍA VALBUENA, MARÍA AMPARO
97. GÓMEZ MARTÍNEZ, Mª MERCEDES
98. GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA ÁNGELES
99. GONZÁLEZ CASTRO, ORDOÑO
100. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª PILAR
101. GONZÁLEZ GARCÍA, ÁNGELA
102. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FELIPE
103. GONZÁLEZ LÓPEZ, Mª MONTSERRAT
104. GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA ROSA
105. GONZÁLEZ MANILLA, Mª ÁNGELES
106. GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA
107. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA
108. GONZÁLEZ SANTOS, Mª BEGOÑA
109. GONZÁLEZ VILLANUEVA, MARÍA JOSÉ
110. GONZÁLEZ VILLANUEVA, OLGA MARÍA
111. GORDO CAMINERO, MARÍA BEGOÑA
112. GUERRA CUBILLAS, CONSTANTINO
113. GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
114. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SILVIA
115. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Mª TERESA
116. HERAS RIESCO, JESÚS MANUEL, DE LAS
117. HERRERO GUTIÉRREZ, RAMÓN
118. HIDALGO MIJANGOS, OSCAR
119. IBAN GRANDE, EUGENIA
120. IBÁÑEZ GONZÁLEZ, Mª FELICIDAD
121. ISABEL CALDERÓN, JORGE
122. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ARANZAZU
123. JURADO DELGADO, Mª LUISA
124. JURNET CASADO, Mª ÁNGELES
125. LEANDRO BLANCO, MARÍA DEL CAMINO
126. LERA CASTRO, ANA MARÍA DE
127. LIÉBANA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
128. LLAMAS DE LA FUENTE, MARÍA ISABEL
129. LLAMAZARES ACEBES, ANA Mª BENITA
130. LLAMAZARES BENAVIDES, Mª SALUD
131. LLAMAZARES MANGA, Mª AZAHAR
132. LLAMAZARES TASCON, CARLOS
133. LLORENTE SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
134. LOPES BOLLO, JESSICA
135. LÓPEZ DIEZ, VICTORINA
136. LÓPEZ DURAN, SUSANA
137. LÓPEZ GARCÍA, ROSA

138. LÓPEZ GONZÁLEZ, LUZDIVINA
139. LÓPEZ MARCOS, ALBERTO
140. LÓPEZ REGUERA, Mª ÁNGELES
141. LUNA ROJO, REMEDIOS
142. MAGDALENO DE LA IGLESIA, IGNACIO
143. MALLO GARCÍA, NATALIA
144. MARTÍNEZ ALIJA, LORENZO
145. MARTÍNEZ ALMANZA, NOEMÍ
146. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Mª SERAFINA
147. MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Mª LUISA
148. MARTÍNEZ GARCÍA, ANA MARÍA
149. MARTÍNEZ GARCÍA, Mª TERESA
150. MARTÍNEZ MELCÓN, JAVIER
151. MARTÍNEZ MIRANTES, EVA
152. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Mª MONTSERRAT
153. MATAS ARENALES, Mª DEL ROSARIO DE LAS
154. MATEOS ZAPICO, Mª AMPARO
155. MATILLA ABELLA, MARÍA DE LAS NIEVES
156. MÉNDEZ RALLO, ELENA
157. MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
158. MIGUEL DIEZ, MARÍA RITA
159. MÍGUELEZ LERA, JOSEFA
160. MÍGUELEZ PRIETO, ASCENSIÓN
161. MOLAGUERO GARCÍA, SILVIA
162. MONEDERO JUSTEL, HÉCTOR FERNANDO
163. MONTENEGRO CABAÑAS, EDUARDO
164. MONTOTO FERNÁNDEZ, ROCÍO
165. MORAN FERNÁNDEZ, AGUSTINA
166. MORAN GARNELO, Mª BELÉN
167. MORENO CARBAJO, ISABEL
168. MORENO RIESCO, MARÍA DEL PILAR
169. NICOLÁS VILLA, MARÍA SAGRARIO
170. NIETO ROBLES, SANDRA
171. NISTAL FERNÁNDEZ, CAROLINA
172. NISTAL FERNÁNDEZ, LIDIA
173. PABLOS RODRIGO, ROSANA
174. PACIOS GARNELO, JOSEFA
175. PAZ CABANAS, MARÍA MILAGROS
176. PAZ HIDALGO, HIPÓLITO DE
177. PELÁEZ MATILLA, Mª ÁNGELES
178. PÉREZ FERNÁNDEZ, AURORA
179. PÉREZ FERNÁNDEZ, ELVIRA
180. PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA
181. PÉREZ FUERTES, ELIA
182. PÉREZ FUERTES, ROCÍO
183. PÉREZ GARCÍA, MARTA
184. PÉREZ GONZÁLEZ, Mª TERESA
185. PÉREZ GUERRA, Mª ANTONIA
186. PÉREZ MARTÍNEZ, LUIS
187. POLO HERNÁNDEZ, DIEGO
188. POLO PÉREZ, FRANCISCA
189. POTES VALCARCE, Mª LUISA
190. POZO BERJÓN, Mª ASUNCIÓN DEL
191. PRADO ESCANCIANO, INÉS
192. PRIETO MARTÍNEZ, Mª DOLORES
193. PRIETO VIÑUELA, YOLANDA
194. PUERTA PÉREZ, OLIVA
195. QUINTANILLA GONZÁLEZ, Mª SOCORRO
196. RABADÁN GONZÁLEZ, Mª BEATRIZ
197. RAMOS CELA, MARÍA JOSÉ
198. REBAQUE GARCÍA, Mª DEL PILAR
199. REDONDO MAYO, LOURDES
200. REDONDO ROBLES, ANTONIO
201. REÑONES GONZÁLEZ, SUSANA
202. REY GARCÍA, SUSANA
203. RIOL PRADO, LIBERATA
204. ROBLES LÓPEZ, CRISTINA
205. RODIL OSORIO, Mª DOLORES
206. RODRIGO ALONSO, PILAR
207. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Mª ÁNGELES
208. RODRÍGUEZ DEL BLANCO, JESÚS
209. RODRÍGUEZ DOALLO, LUZDIVINA
210. RODRÍGUEZ JOSA, SONIA
211. RODRÍGUEZ MEDIAVILLA, BLANCA ESTHER
212. RODRÍGUEZ PÉREZ, MELCHORA
213. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª ASCENSIÓN
214. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR
215. RODRÍGUEZ SANZ, ELENA
216. ROLLÓN DE LA FUENTE, ALBERTO
217. ROMERO GARCÍA, MARÍA ÁNGELES
218. RUIZ GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS
219. SAGUILLO CONDE, SILVIA
220. SÁNCHEZ DIEZ, Mª DEL CARMEN
221. SÁNCHEZ MAYO, MARÍA EDÉN
222. SANDOVAL MARTÍNEZ, PABLO
223. SANTOS DEL CASTILLO, BERTA
224. SANTOS RUBIO, AZUCENA
225. SANTOS RUBIO, CRISTINA
226. SARAÑANA GETINO, CRISTINA
227. SERRA MARTÍNEZ, GUILLERMO DE LA PAZ
228. SEVILLANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
229. SILVESTRE MORAGA, MARÍA AZUCENA
230. SORIANO DROP, DANIEL
231. SUÁREZ ALONSO, BALBINA ANTONIA
232. SUÁREZ GARCÍA, ANA MARÍA
233. SUTIL FRANCO, MARÍA LOURDES
234. SUTIL PRIETO, MARÍA
235. TASCON GARCÍA, AMELIA
236. TORRE FUERTES, EVA Mª DE LA
237. VAL GARCÍA, MARÍA ISABEL DEL
238. VALDERREY GANDARILLAS, EMILIA
239. VELLO GONÇALVES, Mª TERESA
240. VIDALES CARNICERO, JOSÉ JAVIER
241. VILLACORTA CANAL, ELICIA PETRA
242. VILLANUEVA FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA
243. VIVAS DELGADO, Mª LOURDES
244. ZANCA PERALES, BENIGNA
245. ZANCA PERALES, CONSTANTINO
246. ZANCA PERALES, Mª ANTONIA

Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 19 de febrero de 2007.–La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 1680

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

A D. José María Lozano Huerga, para bar-restaurante, en calle Posadera Aldonza, 3. Expte. 3990/07 V.O. de Establecimientos.

A Construcciones Julián Franco SL, para bar-cafetería en c/ La Serna, 14. Expte. 98/08 V.O. de Establecimientos.

León, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

1610 12,00 euros

ASTORGA

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se comunica a los interesados que posteriormente se indican que podrán comparecer en las dependencias municipales en un plazo máximo de 20 días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento:

Solicitante	Expediente	Fecha del acto	Asunto
Don Ramiro de la Fuente Cordero	LO 53/2007	19.11.2007	Solicitud de licencia municipal de obras para obras interiores. Acuerdo de concesión condicionado al cumplimiento del informe emitido el día 15.11.2007 por el arquitecto técnico don José Miguel Luengo Cuadrado.
Don Sergio Cao González	LAP 33/2007	28.01.2008	Licencia de apertura de establecimiento de Centro de día. Acuerdo de concesión.

Astorga, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1621 6,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Explotación equina para ocio.

Parcela 58 del polígono 24 del catastro de rústica de Astorga.

Solicitada por don Valentín Rodríguez Rodríguez.

Astoga, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1622 9,60 euros

VALDERREY

Don Manuel Gregorio Celada Otero, D.N.I. 10.190.206-X, en representación de la empresa Curillas Energía Solar, S.L. C.I.F. B–24.570.509, ha solicitado a este Ayuntamiento de Valderrey autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la ejecución de un proyecto de instalación fotovoltaica en la parcela nº 5.822 del polígono 801 (Suelo Rústico) del término de Curillas, municipio de Valderrey.

De conformidad con el artículo 307 y demás concordantes del Decreto 22 /2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, este expediente se somete a información pública durante un período de veinte días, para que los interesados puedan consultarlo y, en su caso presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas en relación con el mismo. El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

Valderrey, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

1624 14,40 euros

SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por espacio de treinta días, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007, ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones. Durante dicho plazo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente y presentar la reaclamaciones que estimen oportunas.

San Emiliano, 19 de febrero de 2008.–El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1625 5,20 euros

CIMANES DEL TEJAR

Don José Manuel González Alcoba ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de industria cárnica con sala de despiece y elaboración de salazones cárnicas que pretende ubicarse en las parcelas nºs 53 y 54 del polígono 11, de este término municipal de Cimanes del Tejar.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 20 de febrero de 2008.–El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

1607 13,60 euros

VALDESAMARIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el art. 102 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se le notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

a) Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

b) Padrón de la Tasa por recogida de basuras.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno de esta Corporación dentro del mes siguiente contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contenciosos administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la capital de esta provincia será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición, que será el de un mes a contar desde el día siguiente de su presentación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valdesamario, 18 de febrero de 2008.–El Alcalde, José Diez Pérez.

1615 5,80 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008 ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como el Padrón de la Tasa por desagües de canalones, correspondientes ambos al ejercicio de 2008.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados puedan examinarlo, entendiéndose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género en dicho periodo.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en

el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 18 de febrero de 2008.–La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

1620 4,40 euros

VILLASABARIEGO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la instalación de línea eléctrica aéreo subterránea 132 kV ST La Cueza-ST Vilecha, en Villasabariego, calificado como suelo rústico, a petición de don Carlos Serrano López, en representación de Energía Global Castellana SA.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 15 de febrero de 2008.–El Alcalde, Jesús García Aller.

1623 13,60 euros

VILLASELÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2° del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde Presidente, Jesús Medina Cuesta. 1626

MATANZA

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2008, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 32 de 15 de febrero de 2008; donde dice: "Presupuesto de Gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros importe 3.900"; debe decir: "Presupuesto de Gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros importe: 3.950".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Matanza, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

1627 2,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de agosto de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obra del Servicio Público Municipal de "Piscinas y Áreas Deportivas, sitas en La Pola de Gordón y Santa Lucía en el municipio de La Pola de Gordón" y licitación de concurso mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas de la gestión del servicio público.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en la LCAP.

El contenido del anuncio de licitación es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Prestación del servicio público municipal de piscinas y áreas deportivas sitas en La Pola de Gordón y Santa Lucía en el municipio de La Pola de Gordón", mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

b) Lugar de prestación: Piscina Municipal y área deportiva de La Pola de Gordón, y piscina municipal en Santa Lucía, municipio de La Pola de Gordón.

c) Plazo de prestación del servicio: La duración de la prestación del servicio estará comprendida entre el 3 de junio al 10 de septiembre de 2008 y del 2 de junio al 16 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: El precio mínimo de licitación para la adjudicación del servicio de piscinas y área deportiva de La Pola de Gordón y de Santa Lucía será de 18.000 €, correspondiendo 9.000 € mínimo a la anualidad 2008 y 9.000 € mínimo a la anualidad 2009.

5. Garantía provisional. 2% sobre 18.000 €, es decir, 360 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiseis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 13:30 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares,

c) Lugar de presentación: en las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: C/ Plaza Mayor 1.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria, tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en el servicio proyectada".

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: Al quinto día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a no ser que recayese en sábado, que se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde, Francisco Castañón González.

1616 129,60 euros

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Pola de Gordón, 18 de febrero de 2008.–El Alcalde, Francisco Castañón González. 1617

VILLAMOL

El Pleno del Ayuntamiento de Villamol, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de apoyo a las familias residentes en el municipio de Villamol, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

* * *

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

* * *

A efectos de su conocimiento y toma de razón por las personas y entidades titulares de derechos o intereses legítimos que se pudieran ver afectados y en aras a su debida protección, se hace saber que se encuentra expuestos al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villamol, sitas en la calle Escuelas número 7, en horario de atención al público lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 horas, los siguientes expedientes durante un plazo de veinte días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Altas, Bajas y Modificaciones efectuadas en el padrón de contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2008, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el 12 de febrero de 2008.

- Altas, Bajas y Modificaciones efectuadas en el padrón municipal de contribuyentes por la tasa de prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el 12 de febrero y que se someten al conocimiento de los afectados con anterioridad a su remisión a la Mancomunidad de Municipios de la Zona de Sahagún.

- Datos obrantes en el Censo Municipal de Cánidos del Municipio de Villamol, a fin de que los titulares de estos animales puedan conocer los datos obrantes en el mismo e instar las modificaciones de rigor con antelación a su remisión a la Junta de Castilla y León a finales del mes de marzo de 2008.

El acceso a los datos correspondientes sólo se autorizará para los datos concretos de los afectados, previa acreditación de su personalidad o de sus representantes legales, en aras a la protección y defensa de los datos de carácter personal.

Villamol, 14 de febrero de 2008.–El Alcalde, Francisco Rodrigo Carvajal.

1628 9,60 euros

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de entre las que resultan preceptivas, el expediente de autorización de uso de suelo rústico, incoado por este Ayuntamiento a instancia de la persona que se indica:

* D. José Joaquín da Costa de Sousa, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Parcela 5373 del Polígono 24 de la localidad de Alija de la Ribera.

Villaturiel, 11 de febrero de 2008.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1619 22,40 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre último, de aprobación de la modificación de la "Ordenanza Reguladora de plantaciones de este término municipal de Matadeón de los Oteros", de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70,2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica el texto íntegro de la modificación citada que es el siguiente:

Se modifica el artículo 5°, quedando como sigue:

Artículo 5°.-Fijación de distancias mínimas:

Para árboles de cualquier especie, 6 metros. Para caminos, 6 metros.

Las plantaciones de árboles de cualquier especie no podrán realizarse en fincas que disten menos de 300 metros del casco urbano.

Las distancias mínimas a las redes de agua y alcantarillados públicos serán de 12 metros para árboles altos y 6 metros para el resto de las plantaciones.

Matadeón de los Oteros, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

* * *

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública, se aprueba definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "Renovación y ampliación red abastecimiento de agua en el municipio de Matadeón de los Oteros".

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matadeón de los Oteros, 22 de febrero de 2008.–El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

1650 3,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre

gastos suntuarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se ha elevado a definitivo el acuerdo, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valverde Enrique, 25 de febrero de 2008.–El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

1651

IZAGRE

Por don Rui Pereira Pires se solicita cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de la actividad de hostal bar, sito en ctra. N-601, p.k. 277 de Albires (Izagre).

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Izagre, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

1652 9,60 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Ponferrada - Sancedo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al publico, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión de Hacienda de esta Mancomunidad, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de la Hacienda Local.

Ponferrada, 22 de febrero de 2008.–El Presidente, Raúl Valcarce Diez.

1653

Juntas Vecinales

FINOLLEDO

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan efectuado reclamaciones, por aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de modificación del artículo 5° de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Domiciliaria de la Junta Vecinal de Valle de Finolledo.

El texto íntegro del artículo modificado es el que sigue:

"*Artículo 5°*. Se establecen dos modalidades de suministro: Uso doméstico y Usos Industriales. Se aplicarán las tarifas a pagar por la contratación del servicio, y en función de los diferentes tramos de consumo por trimestre, como se refleja a continuación:

Por contratación del servicio y derechos de enganche: 300 euros.

Uso doméstico:

- Cuota de servicio 3,00 euros el trimestre.
- De 1 metro cúbico hasta 40 metros cúbicos a 0,10 euros el metro cúbico.
- De 40 metros cúbicos hasta 70 metros cúbicos a 0,20 euros el metro cúbico.
- De 70 metros cúbicos hasta 100 metros cúbicos a 0,50 euros el metro cúbico.
- Más de 100 metros cúbicos a 1,50 euros el metro cúbico.

Usos industriales:

- Cuota de servicio 3,00 euros el trimestre.
- De 1 metro cúbico hasta 100 metros cúbicos a 0,25 euros el metro cúbico.
- De 100 metros cúbicos hasta 200 metros cúbicos a 0,40 euros el metro cúbico.
- De 200 metros cúbicos hasta 300 metros cúbicos, 0,70 euros el metro cúbico.
- Más de 300 metros cúbicos a 1,25 euros el metro cúbico".

Valle de Finolledo, 19 de febrero de 2008.–El Presidente, Daniel Taladrid Marote.

1614

VALDEVIMBRE

Transcurrido el plazo de exposición pública de treinta días hábiles, del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable a domicilio, adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 7, de fecha 11 de enero de 2008; como quiera que no se han formulado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el propio acuerdo y en el Art. 49.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Art. 17.3 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose ahora el texto íntegro de la modificación, a los efectos previstos en los Art. 70.2 y 17.4, respectivamente, de las disposiciones legales citadas:

Artículo 15.- Tarifas de agua potable

Los particulares a quienes la Junta Vecinal suministre el agua potable pagarán la tasa correspondiente al consumo que se haya realizado cada trimestre.

La cuota por servicio para todos los abonados es de 1,78 € al trimestre.

La cuota correspondiente a la autorización de acometida a la red general de abastecimiento se exigirá una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del n° de viviendas, abonándose al comienzo de la prestación del servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, de acuerdo con las siguientes tarifas:

A.- Licencias de acometidas y enganches:

Por cada vivienda: 500 €

Por edificio por número de viviendas: 500 €

Por derechos de enganche de acometidas a la red para uso no doméstico: 750 €

Por cambio de titular: 50 €

B.- Agua potable para uso doméstico e industrial:

Tramos de consumo	Tasas timestrales
Consumo mínimo: De 0 a 27 m³	6,75 € por consumo mínimo
De 28 a 45 m³	0,39 € por cada metro cúbico
De 46 a 60 m³	0, 56 € por cada metro cúbico
De 61 m³ en adelante	0, 94 € por cada metro cúbico

C.- Agua potable para obras:

Consumo	Tasas trimestrales
Cualquiera que sea	150 €

Tendrá la consideración de "uso doméstico" el servicio de agua potable para el consumo normal de las personas en el desarrollo de su vida familiar o individual en los edificios que constituyan su vivienda u hogar.

Tendrá la consideración de "uso industrial" el consumo de agua potable para fines distintos a los especificados en el párrafo anterior. En especial tendrán la consideración de "uso industrial" cuando el agua potable utilizada constituya elemento indiscutible, directa o indirectamente, de cualquier actividad fabril, industrial, ya se emplee el agua

como fuerza motriz, como agente mecánico o químico, ya como primera materia o auxiliar de actividades comerciales o industriales, tales como fábricas, ferrocarriles o tranvías no explotados por el Estado o la provincia, lavaderos mecánicos, fábricas de cualquier producto apto o no para el consumo, empresas, hoteles, cafeterías, restaurantes, bares y demás establecimientos similares en los que el uso del agua potable determine un beneficio para los mismos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valdevimbre, 20 de febrero de 2008.–El Presidente, Ana Villafañe Álvarez. 1634

ALIJA DE LA RIBERA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Alija de la Ribera, 21 de febrero de 2008.–El Presidente, Óscar Prieto Mateos. 1633

VALDEALISO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdealiso, en sesión de fecha 17 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (*BOE* nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al publico en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho mas los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdealiso, 21 de febrero de 2008.–El Alcalde Pedáneo, Jorge Berenguer Mata. 1635

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 505/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*BOCyL* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública Acometida en M.T., línea subterránea de M.T. a 13.2/20 kV, que alimenta dos nuevos C.Ts. subterráneos en edifico prefabricado y red de distribución de B.T. en el sector UE 32 del término municipal de Navatejera (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con domicilio en c/ La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sector UE-32 (entre c/ Miguel de Unamuno y c/ Antonio Machado) en la localidad de Navatejera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 146.629 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13.2/20 kV y C.T. en el sector UE 32 de Navatejera. Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 670 m. Entroncará en una nueva posición de línea de la subestación de Navatejera, discurrirá por calles de la urbanización, alimentará 2 CC.TT. y finalizará en una nueva posición de línea del C.T. "Miguel de Unamuno".

Los CC.TT. serán idénticos, tipo prefabricados subterráneos de hormigón formados cada uno de ellos por dos máquinas de 400 kVAs, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1374 32,00

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 525/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*BOCyL* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la mejora de operación y automatización con instalación de sus órganos de corte en red telemandos en líneas eléctricas a 20 kV, en los TT.MM. de Sahagún, Villamol, Escobar de Campos y Almanza, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TT.MM. de Sahagún, Villamol, Escobar de Campos y Almanza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 78.772,60 €.

e) Características principales:

Automatización y mejora de la operación de seis órganos de corte en red telemandos en líneas eléctricas aéreas a 20 kV, "Aguas Ayuntamiento" de la STR "Sahagún" y "Almanza" de la STR "Puente Almuhey" en los términos municipales de Sahagún, Villamol, Escobar de Campos y Almanza.

La instalación de los órganos de corte en red telemandables se realizará en:

-Órgano de corte en red en el apoyo HV 13/800 existente número 106 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Aguas Ayuntamiento" de la S.T.R. "Sahagún nº 4688" en las inmediaciones de Joara del término municipal de Sahagún.

-Órgano de corte en red en el apoyo 2 HV existente nº 40114 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Aguas Ayuntamiento" de la S.T.R.

"Sahagún nº 4688" en las inmediaciones de Villamol del término municipal de Villamol.

-Órgano de corte en red en el apoyo metálico existente nº 81 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Aguas Ayuntamiento" de la S.T.R. "Sahagún nº 4688" en las inmediaciones de Escobar de Campos, del término municipal de Escobar de Campos.

-Órgano de corte en red en el apoyo HV 13/630 existente número 137 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Almanza de la S.T.R. Puente Almuhey" nº 4696-04 en las inmediaciones de Almanza del término municipal de Almanza.

-Órgano de corte en red en el apoyo metálico existente nº 118 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Almanza de la S.T.R. Puente Almuhey" nº 4696-04 en las inmediaciones de Almanza del término municipal de Almanza.

-Órgano de corte en red en el apoyo metálico existente nº 70 de la línea aérea de M.T. a 20 kV, "Almanza de la S.T.R. Puente Almuhey" nº 4696-04 en las inmediaciones de Almanza del término municipal de Almanza.

El órgano de corte es un interruptor seccionador de corte y aislamiento en SF6, del tipo órgano de corte en red 24-EXPID1 o similar especialmente diseñado para el telemando de las redes aéreas de distribución, y tendrá las siguientes características:

Tensión asignada 24 kV. Poder de cierre asignado sobre cortocircuito. A la distancia de seccionamiento 150 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1364 60,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de la revisión salarial para el año 2007 e incremento económico y tabla salarial para el año 2008 del Convenio Colectivo Trabajo de la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de León (código 240420-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, 11 de febrero de 2008.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2008

Asistentes:
Por los trabajadores:
José María Fernández Fernández
Antonio Nicolás Fernández
Julio Miguel Viejo Mantilla
Martín Rabanedo Bécares
Juan José Díez Fernández
Gabriel Adeva Martínez
Gerardo Alonso Guaza
José Luís Pérez Bellido
Aquilino González González
Luís Garrido de la Fuente
Ramón Cenador Ballesteros
Jesús Ángel Ortega García
Lucio Alonso Hidalgo
Por la empresa:
Rubén Torrado Hernández
Raúl Telenti Labrador

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 24 de enero de 2008, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de León y acuerdan:

1) Revisión Salarial de 2007 según lo dispuesto en el artículo 15º del Convenio en vigor. El Salario Base para cada una de las categorías profesionales según Tabla Salarial adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/07, 4,2% más 0,5% al Salario Base y Pluses del año 2006.

2) Incremento Económico para el año 2008 según lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio antes citado. El Salario Base para cada una de las categorías profesionales según Tabla Salarial adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2008 (2%) más 0,5% al Salario Base y Pluses del año 2007.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si procede.

Por los trabajadores (firmas ilegibles).–Por la empresa (firmas ilegibles).

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA Y LIMPIEZA VIARIA, EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN

CÓDIGO DE CONVENIO: 240420-2

TABLA SALARIAL REVISADA 2007

Categoría	Salario día	Salario mes
Peón Limpieza y recogida	42,01 €	
Mujer Limpieza	42,01 €	
Guarda Basculita	42,01 €	
Peón Especialista	42,01 €	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	42,78 €	
Oficial 1ª de oficio	43,40 €	
Conductor 1ª	43,40 €	
Palista Oficial 1ª	43,40 €	
Encargado de Brigada		1.339,86 €
Capataz Jefe, Jefe Taller		1.516,63 €
Jefe Admvo.		1.516,63 €
Auxiliar Admvo.		1.287,50 €
Oficial 2ª Admvo.		1.312,60 €
Oficial 1ª Admvo.		1.339,86 €

Categoría	Salario día	Salario mes
Ayte. de Servicio		1.622,31 €
Jefe Servicio		1.863,78 €
Plus Sábado	96,23 €	
Plus Transporte		95,21 €

Siguen firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA Y LIMPIEZA VIARIA, EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LEÓN

CÓDIGO DE CONVENIO: 240420-2

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2008

Categoría	Salario día	Salario mes
Peón Limpieza y recogida	43,06 €	
Mujer Limpieza	43,06 €	
Guarda Basculista	43,06 €	
Peón Especialista	43,06 €	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	43,85 €	
Oficial 1ª de oficio	44,49 €	
Conductor 1ª	44,49 €	
Palista Oficial 1ª	44,49 €	
Encargado Brigada		1.373,36 €
Capataz Jefe, Jefe Taller		1.554,55 €
Jefe Admvo.		1.554,55 €
Auxiliar Admvo.		1.319,69 €
Oficial 2ª Admvo.		1.345,42 €
Oficial 1ª Admvo.		1.373,36 €
Ayte. de Servicio		1.662,87 €
Jefe de Servicio		1.910,37 €
Plus Sábado	98,64 €	
Plus Transporte		97,59 €

Siguen firmas (ilegibles). 1314

* * *

Vista el acta de firma de la revisión salarial para el año 2007 e incremento económico y tabla salarial para el año 2008 del Convenio Colectivo Trabajo de la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza (código 240485-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de febrero de 2008.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2008

Asistentes:

Por el trabajador:

Pedro San Agapito Sánchez

Por la empresa:

Rubén Torrado Hernández

Raúl Telenti Labrador

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 24 de enero de 2008, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de La Bañeza y acuerdan:

Revisión Salarial de 2007 según lo dispuesto en el artículo 27º del Convenio en vigor. El Salario Base para cada una de las categorías profesionales según Tabla Salarial adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. a 31/12/07, 4,2% mas 0,25% al Salario Base y Pluses del año 2006.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores (firmas ilegibles).–Por la empresa (firmas ilegibles).

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA BAÑEZA LIMPIEZA VIARIA

CÓDIGO DE CONVENIO: 240485-2

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2007

Categoría	Salario día	Salario mes
Peón	33,27 €	
Conductor 1ª	34,34 €	
Capataz Jefe, Jefe Taller		1.200,20 €
Oficial 1ª Admvo.		1.054,27 €
Auxiliar Admvo.		1.018,85 €
Plus Transporte		29,25 €

Siguen firmas (ilegibles).

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA (ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, SA) EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA BAÑEZA LIMPIEZA VIARIA

CÓDIGO DE CONVENIO: 240485-2

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2008

Categoría	Salario día	Salario mes
Peón	34,02 €	
Conductor 1ª	35,11 €	
Capataz Jefe, Jefe Taller		1.227,20 €
Oficial 1ª Admvo.		1.077,99 €
Auxiliar Admvo.		1.041,77 €
Plus Transporte		29,91 €

Siguen firmas (ilegibles). 1315

* * *

Vista el acta de firma de la revisión salarial para el año 2007 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de febrero de 2008.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007

Asistentes:

Por los Trabajadores:

Amancio Herreros García

Manuel A. Álvarez Jiménez

Alberto Sanzo Álvarez

Rogelio Santos Alonso

Por la Empresa:

Rubén Torrado Hernández

Raúl Telenti Labrador

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 24 de enero de 2008, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo y acuerdan:

Revisión Salarial de 2007 según lo dispuesto en el Art. 14° del Convenio en vigor. El Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. regional de Castilla y León a 31/12/07, 4,5% más 1,2 puntos al Salario Base y Pluses del año 2006.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores (firmas ilegibles).–Por la empresa (firmas ilegibles).

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA. PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Código de Convenio: 240208-2

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2007

Categoría	Salario día	Salario mes
Peón Limpieza y recogida	41,05 €	
Mujer Limpieza	41,05 €	
Guarda Basculista	41,05 €	
Peón Especialista	41,05 €	
Conductor 2ª, Oficial 2ª de oficio	41,80 €	
Oficial 1ª de oficio	42,42 €	
Conductor 1ª	42,42 €	
Palista, Oficial 1ª	42,42 €	
Encargado de Brigada		1.308,99 €
Capataz Jefe, Jefe Taller		1.481,70 €
Jefe Admvo.		1.481,70 €
Auxiliar Admvo.		1.257,84 €
Oficial 2ª Admvo.		1.282,38 €
Oficial 1ª Admvo.		1.309,01 €
Ayte. de Servicio		1.584,95 €
Jefe de Servicio		1.820,89 €

Siguen firmas (ilegibles). 1312

* * *

Vista el acta de firma de la revisión salarial para el año 2007 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo (código 240417-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de febrero de 2008.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2007

Asistentes:

Por la Trabajada:

M. Carmen Villaverde Alegre

Por la Empresa:

Rubén Torrado Hernández

Raúl Telenti Labrador

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 24 de enero de 2008, se reúnen en los locales de la Empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa Urbaser SA y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo y acuerdan:

Revisión Salarial de 2007 según lo dispuesto en el Art. 10° del Convenio en vigor. El Salario Base para cada una de las categorías profesionales según tabla salarial adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. regional de Castilla y León a 31/12/07, 4,5% más 1,2 puntos al Salario Base y Pluses del año 2006.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Por los trabajadores (firmas ilegibles).–Por la empresa (firmas ilegibles).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE SAN ANDRÉS LIMPIEZA DE INTERIORES

Código de Convenio: 240417-2

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2007

Categoría	Salario día	Salario mes
Encargada General		1.481,70 €
Supervisor de Zona		1.308,99 €
Oficial 1ª Admvo.		1.309,01 €
Oficial 2ª Admvo.		1.282,38 €
Auxiliar Admvo.		1.257,84 €
Especialistas	41,05 €	
Limpiador/a	41,05 €	
Cristalero	41,80 €	

Siguen firmas (ilegibles). 1316

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

CONCENTRACIÓN PARCELARIA
AVISO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD
PÁRAMO BAJO (LEÓN-ZAMORA)

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005, de 11 de abril (*BOCyL* nº 73 de 18 de abril de 2005), se acuerda que por la Dirección General de Desarrollo Rural se realice la nueva concentración parcelaria en la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora) en aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, facultando en el artículo 3 a la Dirección General de Desarrollo Rural para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso, contando con Comisiones Locales propias.

Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 13 de septiembre de 2005 (*BOCYL* nº 182, de 20 de septiembre de 2005), esta Dirección General procedió a establecer las Demarcaciones 1 y 2 en la zona de referencia y, por resolución de 14 de junio de 2006, procedió a establecer la Demarcación 3, así como por resolución de fecha 3 de octubre de 2006 se estableció la Demarcación 8.

Nuevamente y en uso de las facultades que le otorga la citada Orden de 11 de abril de 2005, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, disponiendo de la información suficiente sobre las líneas de actuación, con fecha 9 de noviembre de 2007, ha resuelto establecer para la formulación de las bases de concentración una nueva demarcación:

Demarcación nº 4

Engloba los terrenos incluidos en la Zona Regable del Páramo Bajo pertenecientes a cada una de las localidades siguientes: Cebrones del Río del término municipal de Cebrones del Río, y Roperuelos del Páramo, Moscas del Páramo, Valcabado del Páramo, pertenecientes al término municipal de Roperuelos del Páramo.

En su virtud, se anuncia que van a dar comienzo los trabajos de investigación de la propiedad en las mencionadas demarcaciones por lo que se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que presenten las Hojas de Investigación así como los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

A estos efectos, y con independencia del presente aviso, se informará a los interesados, con la antelación suficiente, de las fechas en las que, por el personal de la Administración de la Junta de Castilla y León, se recogerán las Hojas de Investigación, en las distintas localidades afectadas, con indicación de las oficinas administrativas en las que igualmente podrán ser presentadas.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en los periodos que se indiquen serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de su propiedad, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 15 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

1654 48,80 euros

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Antonio Santiago Rodríguez Álvarez- Expediente D.P- número 60 24 06 00052257.

Domicilio: Trav. Quinta, s/n.

Localidad: 24880- Puente Almuhey.

Acto a notificar: Resolución de 28/01/08, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 07-09-06.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 febrero 2008.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 1647

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE
Administración 32/02

Desconociéndose el paradero de los sujetos obligados a comunicar las altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social y en los regimenes especiales: de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, Agrario y Empleados de Hogar, que a continuación se expresan, a medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se les notifica distintas resoluciones dictadas por esta Administración de la Seguridad Social.

Se advierte a los interesados que frente a la resolución que les afecte podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27).

Régimen General (Trabajadores):

241012599168, Marola Gabriela Montiel López, anulación de alta por no presentación al trabajo en el C.C.C. 32103401296 en fecha 1 de agosto de 2007. León.

Orense, a 25 de enero 2008.–La Directora de la Administración, Mª Magdalena López Vázquez. 1513

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 242007000020804 a la empresa Estructuras y Construcciones Redy SL, con domicilio en C/Batalla de Lepanto, nº 15, 3º de Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de veintiún mil ochocientos veintidós euros con trece céntimos (21.822,13 euros)

Número 242007000021612 a la empresa Asabal Portela SL, con domicilio en Portela de Valcarce s/n de Vega de Valcarce (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil setenta y cinco euros con dieciocho céntimos (1.075,18 €)

Número 242007000021410 a la empresa Viviendas y Solados SLL, con domicilio en Avda. La Libertad, nº 66 de Navatejera (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil setecientos sesenta y seis euros con catorce céntimos (1.766,14 €)

Número 242007000021107 a la empresa Vidales Alonso, Gemma, con domicilio en Avda. del País Leones (C.C. Espacio León), 41 - bj de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos cuarenta y un euros con un céntimo (2.741,01 €)

Número 242008008000445 a la empresa Comercializadora Leonesa Gases Envasados SL, con domicilio en calle Burgo Nuevo, nº 40 de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (1.453,78 €)

Número 242008008000243 a la empresa Fabricación Textil Miro SL, con domicilio en Avda. Virgen de los Imposibles, 104 de Villacedré (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil cuarenta y nueve euros con veintisiete céntimos (4.049,27 €)

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29.06.94), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a 25 de febrero de 2008.

Firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social:

Nº acta: I242007000144981

Empresa: Asabal Portela SL

Domicilio: Portela de Valcarce s/n de Vega de Valcarce (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº acta: I242007000144274

Empresa: Viviendas y Solados SLL

Domicilio: Avenida La Libertad, nº 66 de Navatejera (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº acta: I242007000138921

Empresa: Vidales Alonso, Gemma

Domicilio: Avenida del País Leones (C.C. Espacio León) 41 bj de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €)

Nº acta: I242008000003504

Empresa: Comercializadora Leonesa Gases Envasados SL

Domicilio: Calle Burgo Nuevo, nº 40 de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000,00 €)

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*BOE* 08.08.00), y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a 25 de febrero de 2008.

Firma (ilegible). 1559

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 7 de septiembre de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Saceda la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos manantiales en el paraje "La Regueira" en Saceda, t.m. de Castrillo de Cabrera (León), con destino a abastecimiento de Saceda.

Oviedo, 7 de septiembre de 2007.–El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

1139 12,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.
N.I.G.: 24089 1 0003849/2007.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 361/2007.
Sobre: Otras materias.
De: Banco de Castilla SA.
Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.
Contra: Construcciones Leonesas Vivicar SL.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 361/2007 a instancia de Banco de Castilla SA, contra Construcciones Leonesas Vivicar SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número uno-local comercial, sito en planta baja del edificio en León, calle León XIII, número 2. Se halla situada a la izquierda del portal del edificio y tiene su acceso por la calle León XIII. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 3096, folio 328, de la Sección 03 del Ayuntamiento de León, finca número 17.746, inscripción primera.

Finca número dos-local comercial, sita en la planta baja del edificio sito en León, calle León XIII, número 2. Se halla situado a la derecha del portal del edificio y tiene su acceso por la calle León XIII. Tiene una superficie útil de ciento diez metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 3096, libro 328 de la sección 03 del Ayuntamiento de León, folio 165, finca número 17.748, inscripción 1ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle El Cid, nº 20. Tfno.: 987 876 525, el día 16 de abril a las 12.30 horas.

Valor de tasación de la finca numero uno 45.590,74 euros.

Valor de tasacion de la finca numero dos 67.809,26 euros.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad....., cuenta nº....., o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 11 de febrero de 2008.–La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

1390 64,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K.
NIG: 24115 1 0003306/2007.
Procedimiento: Ejecucion hipotecaria 479/2007.
Sobre: Otras materias.
De: Banco de Castilla SA.
Procuradora: María del Pilar González Rodríguez.
Contra: José Carlos Ferreira Pinto, Celeste Alves Pinto.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 479/2007 a instancia de Banco de Castilla SA. contra José Carlos Ferreira Pinto, Celeste Alves Pinto, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda unifamiliar sita en el barrio de Cuatrovientos (Ponferrada) compuesta de cuatro plantas, una de ellas bajo rasante, que se alza sobre solar sito en la calle Caída número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Ponferrada, al Tomo 1884, libro 288 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, Folio 164, Finca nº 1371.

Valor de tasacion a efectos de subasta: 195.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 14 de abril de 2008 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 2159000006479/07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 30 de enero de 2008.–La Secretaria Judicial, María Ángeles Arias Meneses.

1389 56,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002515/2007 01000.
N° autos: Demanda 803/2007.
Materia: Despido.
Demandante: Macario Rey Negro.
Demandados: Mistralina SL, Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia.- En León a 14 de febrero de 2008.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a ..... por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 803/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Macario Rey Negro contra la empresa Mistralina SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 56/08:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Macario Rey Negro contra la empresa Mistralina SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 21 de septiembre de 2007, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de seiscientos setenta y cuatro euros y sesenta y tres céntimos de euro (674,63 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 23 de octubre de 2007, a razón de 25,70 euros diarios, que ascienden a otros ochocientos veintidós euros y cuarenta céntimos de euro (822,40 €); declarando extinguida la relación laboral con efectos del 11 de enero de 2008; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la seguridad social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0803/07 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0803/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mistralina SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1438

NÚMERO TRECE DE MADRID

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Beaniamin Coman contra la empresa Claucor SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de insolvencia de 8 de febrero de 2008.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Claucor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Madrid a 8 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

* * *

NIG: 28079 4 0015854/2006.
36040.
N° autos: Dem. 404/2006.
N° ejecución: Ejecución 56/2007.
Materia: Ordinario.
Demandandado: Beaniamin Coman.
Demandado: Claucor SL.

Diligencia.- En Madrid 8 de febrero de 2008.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso, a dar cuenta a S.Sª. Doy fe.

Auto:

En Madrid, a 8 de febrero de 2008.

Hechos:

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Beaniamin Coman y de otra como demandada Claucor SL, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 11 de junio de 2007 para cubrir un total de 1.655,91 en concepto de principal.

Segundo.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamientos jurídicos:

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Claucor SL en situación de insolvencia total por importe de 1.655,91 euros en concepto de principal, más 115,91 euros de intereses y 165,59 euros de costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al *Boletín Oficial del Registro Mercantil* a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo/a. Sr/a. Magistrado.–La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L, doy fe. 1439

NÚMERO SEIS DE MÁLAGA

NIG: 2906744S20070000505.
Procedimiento: 72/07 Ejecución N°: 231/2007. Negociado: MA
De: Rocío Remedios Fernández Ruiz.
Contra: José Víctor Rodríguez Martínez Alegría y La Anjana SC.

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 231/2007, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rocío Remedios Fernández Ruiz contra José Víctor Rodríguez Martínez Alegría y La Anjana SC, en la que con fecha 12 de septiembre de 2007 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª Ilma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.004,84 euros en concepto de principal, más la de 1.700 euros calculados para costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada (León), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital así como a la Agencia Tributaria a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Estando en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese a la misma a través de edictos a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Y para que sirva de notificación en forma a José Víctor Rodríguez Martínez Alegría y La Anjana SC, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 1464